

La independencia de la justicia

Todos reprochamos a todas las dictaduras la falta de independencia de sus tribunales de justicia respecto del poder político. Durante los 40 años de Franco y los 40 de los sucesores que nos impuso contra nuestra voluntad, siempre sospeché que al dictar sentencias los jueces y magistrados en asuntos políticos e ideológicos afines a la dictadura no eran independientes.

El Presidente Suárez sabía que la mayoría de los españoles hubiéramos votado a favor de la república. Normal. Sólo un insensato votaría a favor de un régimen basado en legalizar la desigualdad de derechos ante la ley; es decir, el derecho a la discriminación por razón de nacimiento y condición personal o social que, aunque la prohíbe el art. 14 CE78, la impone el Título II De la Corona. Este título va a misa, aunque el art. 14 sea un derecho fundamental. Para eso cuenta con la Mesa del Congreso. Sólo el propio discriminador y sus compinches, en la época de Franco se vio claro, apoyarían semejante monstruosidad.

Porque el Presidente Suárez sabía lo que pasaría, no propuso el referéndum. Este es un dato y no un reproche. Sabía que si lo proponía los mismos que dieron el golpe de estado el 17.07.1936 lo hubieran repetido, y esta vez no fracasarían. Hubiera triunfado sin necesidad de guerra. Todos sabemos quién organizó el 23-F y le faltó un pelo. Suárez sabía que la represión hubiera sido similar a la iniciada el 17.07.1936 que terminó el mismo 1975. Miles de personas tenían su lista particular de enemigos que eliminar. Con ella se haría la general, como en 1936.

Volviendo al asunto de la Justicia un día descubrí que bajo Franco y bajo su heredero, es independiente. Supongo que leer esto sorprenderá a más de uno, pero es que lo grave no era, ni es la falta de independencia de la justicia, ni bajo el régimen de Franco, ni bajo el de sus herederos sino la coincidencia ideológica de jueces y magistrados con el poder dictatorial; con el legislativo, que declara legales ciertas leyes y con el ejecutivo que las ejecuta.

Sin duda los Magistrados del Tribunal de Orden Público condenaban libres de toda presión política. Su ideología, igual a la de los políticos, producía de modo inevitable, pero de modo independiente, sentencias que coincidía con las que querían los políticos, si sufrir ninguna presión. El problema lo identificó Costa en el S. XIX: “merienda y escuela”. Es decir, educación.

Suponga que el Sr. Casado, así como hizo el master hubiera ganado la oposición de juez. Sus sentencias no se diferenciarían de las del Tribunal de Orden Público de Franco, pero ninguna de ellas sería fruto de la presión de ningún político sino de su honrada e independiente forma de interpretar la ley. Y si fuera Fiscal General del Estado, su independencia del gobierno sería total. Respetuoso con la ley no exigiría que se aplicara el art. 155 porque no es su competencia, pero ordenaría a sus fiscales, bajo su poder jerárquico, querellarse contra miles o millones de catalanes presuntos autores de miles de delitos de secesión, rebelión y ni se sabe cuantos más.

Si, p. ej., el juez encargado de admitir esa macro-querrela, fuera el Sr. Rivera sin duda la admitiría, la instruiría y, como medida precautoria, encarcelaría no al millón de querrelados, que no caben en Soto, pero si a los más significativos. Sin duda ante esa decisión los eternos creadores de la Leyenda Negra dirían que eso acredita la politización de la justicia por el heredero de Franco con la complicidad del Sr. Casado y del Sr. Rivera. Nada más falso; sería fruto de la actuación libre de toda presión sobre nadie ni de nadie. Una mera y simple coincidencia.

Imagínese que el Sr. Abascal también fuera juez y le tocara elaborar la sentencia. Quizá haría amables las del Tribunal para la Represión del Comunismo y la Masonería creado en 1940 y vigente hasta 1971. Pero no para favorecer los intereses del heredero de Franco o porque éste le presionara. El Sr. Abascal cree que los herederos de los golpistas que ganaron la guerra tienen derecho a que disfruten del Orden Público protegido de golpistas, aunque sean golpistas civiles.

Lo peligroso pues, no es la presunta politización de la justicia en el juicio contra los políticos catalanes, sino la forma imparcial y libre de toda presión con la que puedan interpretar la ley los Magistrados. A la vista de tantas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) revocando las del TS y del TC por atropellar los derechos fundamentales hay más razones para preocuparse que para dormir sin sobresalto. Ante la manifestación conjunta del trio ABR (Abascal, Casado y Rivera) del 10.02.2018, donde vuelve a ir “juntos, pero no revueltos”, ¿podrán soportar esa presión ambiental los magistrados?

Que el pueblo confíe en una justicia no politizada es una buena noticia, pero los españoles, según el CIS, la valoran en poco más de 3 sobre 10, lo cual es un clarísimo suspenso. Además, como dicen los matemáticos, se trata de una condición necesaria, pero no suficiente.